



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

PAUTA DE PROCESO EXTERNO DE OPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES GENERALES.

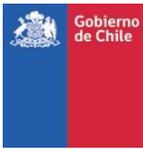
La siguiente Pauta regulará el llamado al proceso de selección para proveer el cargo de:

Cargo	Jefe Unidad de Planificación y Procesos		
Calidad Jurídica	Contrata		
Renta Bruta	\$ 1.580.388	Grado E.U.S.	10°
Horas	44 horas		
Dependencia	Jefe Departamento de Planificación y Gestión		
Lugar de trabajo	Dirección Servicio de Salud Viña del Mar Quillota		

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

Hitos	Fechas
Difusión en la Red SSVQ, publicación en la página web www.ssvq.cl y en el Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl	08 de febrero de 2018
Recepción de antecedentes	Entre el 09 de febrero y el 9 de marzo de 2018
Reunión Comité de Selección para evaluar antecedentes (Análisis Curricular)	12 de marzo de 2018
Evaluación Psicolaboral	Entre el 13 y el 20 de marzo de 2018
Entrevista personal a postulantes por Comité de Selección	21 de marzo de 2018
Resolución del proceso	A partir del 23 de marzo de 2018

El presente cronograma del proceso es referencial, puede sufrir modificaciones, que se comunicarán a través de la página web del Servicio (www.ssvq.cl) o al correo electrónico indicado en el Formulario de Postulación.



3. OBJETIVO DEL CARGO.

Contribuir a desarrollar y mantener las herramientas de planificación estratégica y control de gestión, mediante el análisis de información, diseño e implementación de instrumentos de seguimiento y evaluación, apoyar el mejoramiento de identificación y mantención de procesos, gestión de riesgos, control de gestión y aquellos compromisos derivados de la implementación del modelo de gestión de RED, resguardando su cumplimiento, consistencia con la estrategia institucional, información, socialización y coordinación con las distintas Unidades del Servicio.

4. PRINCIPALES RESPONSABILIDADES DEL CARGO.

- Coordinar la implementación operativa del proceso de formulación y/o actualización de definiciones estratégicas de la institución, así como el diseño de indicadores y/o herramientas de medición de desempeño.
- Gestionar y hacer seguimiento al proceso de planificación anual de la institución, asegurando la realización de las medidas para su orientación, formulación y coherencia.
- Apoyar y asesorar el proceso de planificación y programación de los Hospitales de la RED.
- Hacer seguimiento y evaluación de las acciones comprometidas en el proceso de planificación, apoyando la detección de posibles desviaciones, así como las instancias de análisis y generación de mejoras.
- Hacer seguimiento al desarrollo del modelo de gestión en RED, apoyando a las áreas claves de la organización, en el marco de su planificación e implementación operativa.
- Coordinar el apoyo y asesoría requerida para la identificación y/o levantamiento de procesos, según su criticidad e impacto en la institución, impulsando su optimización y mejora permanente, así como apoyar el control de la matriz de riesgos del Servicio.
- Contribuir al desempeño integral, oportuno y de calidad del Departamento, gestionando y cuidando sus recursos.
- Realizar acciones que le encargue el Jefe de Departamento, en materias de sus objetivos, funciones y competencias.

5. REQUISITOS.

5.1 Requisitos Legales:

Los postulantes deberán cumplir los requisitos de ingreso a la Administración Pública, establecidos en el Art. 12º de la Ley 18.834:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;

- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 Requisitos Específicos:

Los requisitos establecidos en el Decreto con Fuerza de Ley. N° 08 del de Julio del 2008 del Ministerio de Salud:

Alternativamente:

- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos, diez semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a tres años, en el sector público o privado.*
- *Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cuatro años, en el sector público o privado.*

5.3 Aspectos Deseables

- Título Profesional Ingeniería Civil Industrial Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil, Bio Médica.
- Al menos 3 años en instituciones hospitalarias y/o en sector salud. Específicamente, dos años realizando funciones de planificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos.
- Conocimientos/ Capacitación en:
 - Planificación estratégica
 - Levantamiento de procesos
 - Instrumentos de calidad (ISO 9001:2008)
 - Formulación y evaluación de proyectos
 - Gestión de matriz de riesgo



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

- Gestión en sector público y funcionamiento de organismos del Estado
- Manejo de herramientas para gestión de datos y tecnologías

5.4 Competencias para el ejercicio del cargo

5.5.1 Competencias Transversales del Funcionario Público

1. Compromiso con la Organización.
2. Probidad.
3. Confianza en sí mismo.
4. Comunicación efectiva.
5. Orientación a la Eficiencia.
6. Orientación al Usuario.
7. Trabajo en equipo.
8. Adaptación al Cambio.
9. Proactividad.
10. Manejo de tecnologías de la información.

5.5.2 Competencias Específicas para el Desempeño del Cargo

1. Pensamiento Analítico
2. Planificación y Organización
3. Proactividad
4. Destreza Social
5. Tolerancia a situaciones críticas
6. Resolución de Problemas

6. PROCEDIMIENTO DE POSTULACION.

6.1 Difusión y Publicación de Bases:

La Subdirección de Recursos Humanos del Servicio de Salud Viña del Mar - Quillota realizará la más amplia difusión de la presente Pauta entre sus funcionarios a través la página web del Servicio, www.ssvq.cl y el Portal del Empleos Públicos a partir del 08 de febrero de 2018.

6.2 Orden en la entrega de Antecedentes:

Los interesados deberán presentar con el siguiente ordenamiento, los siguientes antecedentes:



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

- a) Ficha de postulación (según formato entregado por SSVQ)
- b) Currículum Vitae ciego actualizado (según formato entregado por el SSVQ)
- c) Fotocopia de Título Profesional pertinente al cargo.
- d) Fotocopia simple de los certificados de actividades de Capacitación y Formación de Postgrado realizados, pertinentes al cargo.

6.3 De la entrega de antecedentes:

Los interesados podrán entregar sus antecedentes en la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, ubicada en Calle Montaña N° 834 Viña del Mar, dentro de las fechas estipuladas en el cronograma del proceso. También se podrá hacer envío de los antecedentes a través de correo electrónico a reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl (Por esta vía la información deberá ser enviada en formato PDF y en un solo archivo, indicando en el asunto el cargo al cual postula.

Sólo serán consideradas dentro del proceso de selección aquellas postulaciones recibidas en las fechas establecidas en el cronograma y que cuenten con todos los antecedentes solicitados en las pautas de postulación.

No se recibirán postulaciones, ni tampoco se recepcionarán antecedentes fuera del plazo establecido para ello. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales fuera de plazo, a menos que la Comisión así lo requiera para aclarar los ya presentados. Por lo tanto los postulantes que no adjunten los antecedentes solicitados hasta el día y fecha que se indica, quedarán fuera del proceso de selección.

Una vez finalizado el proceso de selección, los postulantes interesados en retirar su documentación contarán con los 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de cierre de proceso para solicitar su retiro a través del correo: reclutamiento.dss@redsalud.gov.cl

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

De la Comisión de Selección:

Para el desarrollo de este proceso, existirá un Comité de Selección, que estará integrado por las siguientes personas:

- Jefe Departamento de Planificación y Gestión. Cuenta con voz y voto.
- Jefa Unidad de Control de Gestión. Cuenta con voz y voto.
- Jefa de Unidad de Convenios y Compromisos de Desempeño. Cuenta con voz y voto.
- Representante de la asociación gremial FENPRUSS, cuenta con voz y voto.
- Representante de Subdirección de Gestión y Desarrollo de las personas que actúa Coordinador/a del proceso de selección. Cuenta con voz.

a.- El Comité de Selección podrá funcionar siempre que concurren más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. Los acuerdos del comité se adoptarán por simple mayoría y se dejará constancia de ellos en un acta. Ante situaciones de empate, éste será dirimido por el/la Presidente/a del Comité.

b.- Los miembros del Comité podrán encomendar a un reemplazante, idealmente su subrogante formal, ser parte de la comisión en caso de no poder asistir.

c.- Será facultad del Comité en caso de que éste lo estime conveniente, solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o entidades que tengan competencia en la materia consultada, la cual tendrá sólo derecho a voz.

d.- La primera reunión será para constituirse como Comité de Selección y para acordar el cronograma de actividades a desarrollar.

8. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN.

Se realizará la revisión de los antecedentes presentados por los postulantes de acuerdo a lo establecido en el punto 7.2 de las presentes bases de postulación.

8.1 De la asignación de puntajes de los factores y de los puntajes mínimos exigidos.

8.1.1 Metodología de evaluación:

La evaluación se llevará a cabo sobre la base de etapas sucesivas, indicándose en cada factor cuál es puntaje mínimo de aprobación que determinará el paso a las etapas superiores. La evaluación de los postulantes constará de cuatro etapas que se presentan en la siguiente tabla, debiendo entenderse que de no cumplir con los criterios exigidos en ella; el puntaje equivale a 0 (cero) puntos.

ETAPAS	FACTOR	CRITERIO	PTJE	PONDERACIÓN (%)	PTAJE MÁXIMO ETAPA	PTJE MÍNIMO APROBACIÓN ETAPA	PTJE MÍNIMO PONDERADO
ETAPA 1: Estudios y Cursos de Formación Educativa y de capacitación	Factor 1: Título Profesional	Posee Título profesional de Civil Industrial Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil, Biomédica.	15	30%	30	10	3
		Posee otros Títulos Profesionales.	10				
	Factor 2: Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado a las funciones del cargo.	5				
		Postítulo o Diplomado relacionado a las funciones del cargo.	3				

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

		Estudios de especialización en otras áreas.	2				
	Factor 3: Capacitación pertinente al cargo	Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	10				
		Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	7				
		Poseer menos de 50 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	2				
		No posee horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	0				
ETAPA 2: EXPERIENCIA LABORAL	Factor 4: Experiencia Laboral previa en funciones similares	Experiencia laboral de 5 ó más años en funciones de planificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos, en área de salud.	15	20%	30	5	1
		Experiencia laboral entre 3 años 6 meses y 5 años en funciones de planificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos, en área de salud.	10				
		Experiencia laboral desde 2 años y menos de 3 años 6 meses años en funciones de planificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos, en área de salud.	5				
		Experiencia laboral menor a 2 años en funciones de planificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos, en área de salud.	2				
ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO	Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	15	20%	15	10	2
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	10				
		La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0				
ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECIFICAS PARA EL	Factor 6: Evaluación competencias específicas para el cargo	Promedio de Evaluación de la Comisión Entrevistadora	0 - 20	30%	20	15	4.5



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

CARGO							
TOTAL					95		
PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO POSTULANTE IDÓNEO						40	10.5

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae/ Formulario de Postulación.

El Comité podrá solicitar referencias laborales de empleadores anteriores para complementar información para el Informe final.

Para poder ser considerado postulante idóneo al cargo, debe haber aprobado cada una de las etapas de selección, de acuerdo a los puntajes mínimos estipulados por cada una.

Las personas preseleccionadas pasarán a la siguiente etapa, informándoles a través de la página web del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota (www.ssvq.cl) o por correo electrónico, de acuerdo a la información entregada en el Curriculum Vitae.

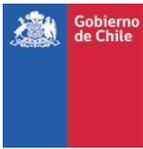
8.1.2 Descripción de las Etapas.

ETAPA 1: Estudios y Cursos de Formación Educacional y de capacitación (30%)

Factor 1: Título Profesional

Este factor se evaluará de la siguiente forma:

Factor 1: Título profesional	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
	Posee Título profesional de Civil Industrial Ingeniería Civil Informática, Ingeniería Civil, Biomédica.	15	4.5



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

	Posee otros Títulos Profesionales.	10	3
--	------------------------------------	----	---

Factor 2: Estudios de especialización

Este factor se evaluará bajo los siguientes parámetros:

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 2: Estudios de Especialización	Doctorado o Magíster relacionado a las funciones del cargo.	5	1.5
	Postítulo o Diplomado relacionado a las funciones del cargo.	3	0.9
	Estudios de especialización en otras áreas.	2	0.6

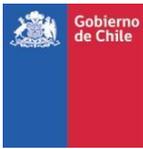
Factor 3: Capacitación pertinente al cargo:

La asignación de puntaje en este factor se realizará de la siguiente forma:

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 3: Capacitación pertinente al cargo	Poseer 100 o más horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	10	3
	Poseer entre 50 a 99 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	7	2.1
	Poseer menos de 50 horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	2	0.6
	No posee horas de capacitación durante los últimos 5 años en temáticas como las descritas en el punto 5.3 de esta Pauta.	0	0

Solo se asignará puntaje de Post-Grado o Post título si existe un certificado extendido por la Institución Educacional correspondiente, que acredite que el postulante ha cumplido satisfactoriamente con todas las exigencias establecidas, incluida la fase de titulación o bien un certificado de título en trámite.

Para la evaluación de este factor, se sumarán todas las horas pedagógicas de capacitación pertinente al cargo, debidamente acreditadas por el postulante. Para estos efectos, solo se validarán certificados de aprobación, no de participación.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

El **puntaje bruto mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **10 puntos brutos**.

ETAPA 2: Experiencia Laboral (20%)

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 4: Experiencia Laboral	Experiencia laboral de 5 ó más años en funciones de panificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos, en área de salud.	15	3
	Experiencia laboral entre 3 y 5 años en funciones de panificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos, en área de salud.	10	2
	Experiencia laboral entre 1 y menos de 3 años en funciones de panificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos, en área de salud.	5	1
	Experiencia laboral menor a 1 año en funciones de panificación, levantamiento de procesos, control de gestión, gestión de riesgos, en área de salud.	2	0.4

El puntaje mínimo de aprobación para esta Etapa de **5 puntos brutos**.

ETAPA 3: ADECUACIÓN PSICOLABORAL AL CARGO (20%)

Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo

La etapa de evaluación de adecuación psicolaboral al cargo, consiste en la aplicación de instrumentos psicométricos y entrevista complementaria, el cual pretende detectar las competencias asociadas al perfil del cargo. Dicha evaluación será realizada por un Psicólogo Laboral.

Producto de dicha evaluación, los postulantes serán clasificados en alguna de las siguientes categorías:

	CRITERIO	Puntaje bruto	Puntaje Ponderado
Factor 5: Adecuación Psicolaboral al cargo	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable para el cargo.	15	3
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como Recomendable con observaciones para el cargo.	10	2
	La entrevista por competencias y batería de pruebas psicolaborales aplicadas lo definen como No Recomendable para el cargo.	0	0



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Estos resultados serán reservados y no podrán ser divulgados por el Comité de Selección, para proteger la confidencialidad de los resultados del proceso de evaluación.

Las evaluaciones serán realizadas por un Psicólogo Laboral, la Institución contratará servicios externos de consultoría para el desarrollo de esta etapa.

El **puntaje mínimo** de esta etapa para poder continuar en el proceso es de **10 puntos brutos**.

ETAPA 4: EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PARA EL CARGO (30%)

Factor 6: Apreciación Global

Consiste en la aplicación de una entrevista, efectuada por el Comité de Selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Pretende identificar las habilidades, de acuerdo al perfil de competencias del cargo.

Consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por el Comité de selección a los postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Esta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de selección.

Cada uno de los integrantes del Comité de Selección que participe en las entrevistas calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. Se promediará la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, dividiéndose por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

$$\text{Puntaje: } \frac{\text{Nota promedio obtenida por el candidato} * 20 \text{ puntos}}{7,0 \text{ (Nota Máxima)}}$$

El puntaje mínimo de aprobación de esta etapa **será de 15 puntos brutos**.

10. DE LA PONDERACIÓN DE LOS ANTECEDENTES.

El diseño de la Pauta de este proceso de selección será presentado junto al Acta de la primera reunión del Comité de Selección, considerándose éste como el acuerdo tomado por el mismo para este proceso específico.



MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR QUILLOTA
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

11. DE LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.

Finalizado el proceso de selección y al término de la evaluación, el Comité informará los resultados a los postulantes, enviando un correo electrónico, según la información señalada en sus antecedentes curriculares.

12. ETAPA FINAL.

Finalizado el trabajo del Comité de Selección, éste procederá a enviar al Director del Servicio de Salud Viña del Mar Quillota los resultados del proceso y hará una propuesta para su análisis y decisión de provisión del cargo, pudiendo seleccionar a uno de los candidatos o declarar desierto el proceso.